

Plan básico de gestión y conservación del Espacio Protegido Red Natura 2000 ZEPA - ES0000220 - Riberas del Pisuerga

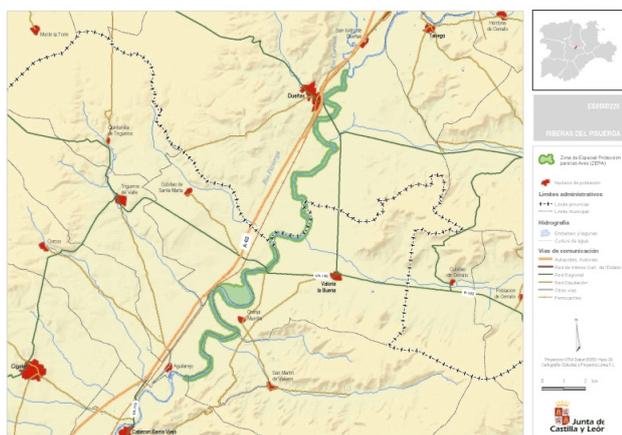
El presente Plan es el instrumento de gestión del Espacio Protegido Red Natura 2000 en el que, a partir del análisis de los requerimientos ecológicos de los valores Red Natura 2000 (hábitats y especies de interés comunitario de la Directiva Hábitats y/o aves de la Directiva Aves) y del diagnóstico territorial y funcional, se establecen los objetivos de conservación y las adecuadas medidas de conservación para garantizar su estado de conservación favorable. Este Plan básico de gestión y conservación del EPRN2000 establece la estrategia y las directrices de gestión del Espacio Protegido y territorializa y concreta los objetivos y medidas de conservación que se recogen en los Planes básicos de gestión y conservación de sus valores que, en cualquier caso, son de aplicación subsidiaria y complementaria a este Plan.

INVENTARIO

1. DATOS BÁSICOS DEL ESPACIO PROTEGIDO

a. Identificación del EP RN2000 ZEPA - ES0000220 - Riberas del Pisuerga

Provincia/s: Palencia, Valladolid



Autor: Carlos Sánchez ©

Designación RN2000

- Acuerdo, de 31 de agosto de 2000, de la Junta de Castilla y León, por el que se remite al Ministerio de Medio Ambiente la Propuesta de las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAs) para su incorporación a la Red Natura 2000, en cumplimiento de la Directiva 92/43/CEE. Este acuerdo supone la incorporación de 60 ZEPAs a la Red Natura 2000 de Castilla y León, entre las cuales se encuentra la ZEPA Riberas del Pisuerga (ES0000220) de la que es objeto este Plan Básico de Gestión y Conservación.

b. Región biogeográfica

Región	Proporción
Mediterránea	100,00 %

c. Superficie

Superficie Formulario Oficial (ha): 625,99 **Superficie GIS (ha):** 632,50

d. Altitud

Altitud máxima (msnm): 767,46 **Altitud mínima (msnm):** 693,71

e. Tipo de EPRN2000 en Castilla y León

Espacios fluviales de la cuenca del Duero

f. Descripción geográfica sintética

La ZEPA se corresponde con el tramo fluvial del río Pisuerga al sur de la provincia de Palencia y su continuidad en la de Valladolid. La superficie englobada la define el cauce del río más una anchura variable en cada margen, que en la mayor parte del tramo es de 100 m. La ZEC incluye varios tramos fluviales con buenas poblaciones de diversas aves así como de peces continentales.

g. Datos administrativos

Nº Municipios: 6

Provincia	Proporción
Palencia	22,20 %

Municipio	Sup. (ha) Municipio	% Municipio que es EPRN2000	% EPRN2000 en cada municipio
Dueñas	12.430	1,13 %	22 %

Provincia	Proporción
Valladolid	77,80 %

Municipio	Sup. (ha) Municipio	% Municipio que es EPRN2000	% EPRN2000 en cada municipio
Cabezón de Pisuerga	4.537	0,07 %	< 1 %
Corcos	4.258	2,50 %	17 %
Cubillas de Santa Marta	2.354	6,57 %	24 %
San Martín de Valvení	5.819	1,01 %	9 %
Valoria la Buena	4.330	3,89 %	27 %

h. Ámbito de aplicación del Plan. Límites del Espacio Protegido Red Natura 2000.

El ámbito de aplicación del Plan corresponde a los límites del Espacio Protegido Red Natura 2000 aprobados por la Comunidad de Castilla y León (ver mapa, Anexo I).

Las capas de límites pueden consultarse del servidor oficial del IDECYL (www.idecyl.jcyl.es) y están disponibles en el Servicio de Mapas (Red Natura Límites).

2. VALORES RN2000 Y ESTADO DE CONSERVACIÓN**a. Valores RN2000 presentes en el espacio y estado de conservación**

Se recogen en el siguiente listado los valores RN2000 que han justificado la declaración del Espacio Protegido y que aparecen en el Formulario Normalizado de Datos que puede consultarse en <http://natura2000.eea.europa.eu>.

Se destacan los valores cuya evaluación global del estado de conservación, según la metodología establecida por la Unión Europea (valor global del lugar desde el punto de vista de la conservación de cada especie o hábitat en su caso), es "excelente" o "buena". A modo informativo se reseña también el valor de conservación y el estado de conservación en el ámbito regional, de cada uno de los valores RN2000, tal como quedan recogidos en los correspondientes Planes básicos de cada valor RN2000.

Especies de aves del Anexo I Directiva Aves

Código Especie	Evaluación global excelente	Evaluación global buena	Valor de conservación (regional)	Estado conservación (regional)
A023 - <i>Nycticorax nycticorax</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2	Desfavorable inadecuado
A026 - <i>Egretta garzetta</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable
A029 - <i>Ardea purpurea</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2	Desfavorable inadecuado
A031 - <i>Ciconia ciconia</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable
A073 - <i>Milvus migrans</i>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	3	Favorable
A074 - <i>Milvus milvus</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	Desfavorable inadecuado
A092 - <i>Aquila pennata</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable
A094 - <i>Pandion haliaetus</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable
A098 - <i>Falco columbarius</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable
A103 - <i>Falco peregrinus</i>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	3	Favorable
A140 - <i>Pluvialis apricaria</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable
A197 - <i>Chlidonias niger</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable
A229 - <i>Alcedo atthis</i>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	3	Desfavorable inadecuado
A243 - <i>Calandrella brachydactyla</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2	Desfavorable inadecuado
A246 - <i>Lullula arborea</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable

3. CONDICIONANTES DE GESTIÓN DEL ESPACIO PROTEGIDO**a. Solape con otros Espacios Protegidos RN2000****ZEC****EPRN2000**

ES4140082 - ZEC - Riberas del Río Pisuerga y afluentes

Sup.Compartida (ha) **% Sup. compartida**

346,83 19,87 %

b. Otras relaciones con Espacios Protegidos RN2000**Proximidad****Provincia**

ES4140053 - ZEC - Montes del Cerrato

Burgos, Palencia, Valladolid

ES4140077 - ZEC - Riberas del Río Carrión y afluentes

Palencia

ES4140129 - ZEC - Montes Torozos y Páramos de Torquemada-Astudillo

Burgos, Palencia, Valladolid

ES4170083 - ZEC - Riberas del Río Duero y afluentes

Burgos, Soria, Valladolid, Zamora

c. Relación con Espacios Naturales Protegidos (nivel estatal y/o regional)

No ha lugar

d. Relación con otras figuras de protección (nivel estatal o regional)**e. Otras áreas protegidas a nivel internacional**

No ha lugar

f. Valores complementarios RN2000

Teniendo en cuenta que existe un solape de este EPRN2000 con otras figuras de protección de la Red Natura 2000, se indican los valores esenciales presentes en esas figuras que pueden condicionar la gestión de este Espacio

ES4140082 - Riberas del Río Pisuerga y afluentes

6420 - Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del *Molinion-Holoschoenion*92A0 - Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba*1044 - *Coenagrion mercuriale*1092 - *Austropotamobius pallipes*1301 - *Galemys pyrenaicus*1355 - *Lutra lutra*5278 - *Myotis escaleraei*5296 - *Pseudochondrostoma duriense*5303 - *Cobitis calderoni*6155 - *Achondrostoma arcasii***g. Usos del suelo**

Uso del suelo	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
Forestal-Forestal arbolado cerrado-Frondosas caducifolias	149,11	23,82 %
Forestal-Forestal arbolado abierto-Frondosas caducifolias	92,33	14,75 %
Forestal-Forestal desarbolado-Matorral	16,53	2,64 %
Forestal-Forestal desarbolado-Pastizal	8,14	1,30 %
Agrícola-Cultivo	213,84	34,16 %
Agua	130,08	20,78 %
Artificial	15,96	2,55 %

h. Titularidad del suelo

Tipo	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
- Público	161,98	25,88 %
- Privado	417,72	66,73 %
- Indeterminado	46,30	7,40 %

i. Variables económicas (Datos municipales, año 2005)**Clasificación Municipios**

- % Municipios Rurales:	100,00 %
- % Municipios Urbanos:	0,00 %

Población

- Densidad (hab./km ²):	22,85
- Nº de habitantes:	7.711

Tamaño municipios (habitantes)

- Menos 100 hab.:	0,00 %
- Entre 101 y 500 hab.:	50,00 %
- Entre 501 y 1.000 hab.:	16,67 %
- Entre 1.001 y 5.000 hab.:	33,33 %
- Más 5.000 hab.:	0,00 %

Índices demográficos

- Índice de dependencia:	50,87
- Tasa maternidad:	22,33
- Razón de masculinidad:	11,58
- Índice de envejecimiento:	137,60
- % Población activa:	66,28 %

j. Instrumentos de ordenación del territorio y/o de los recursos naturales**Normas urbanísticas y Planes Generales de Ordenación Urbana**

Municipio	Planeamiento	Aprobada	Publicada
Cabezón de Pisuerga	Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal	30/12/1999	17/02/2000
Dueñas	Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal	10/10/1996	03/01/1997

Terrenos cinegéticos

Nombre	Superficie (ha)
Adecuado	80,87
Adecuado revisado	181,48
COGE	43,16
Coto Privado de Caza	135,66
En trámite	79,97
Vedado	3,55

k. Otros condicionantes

No ha lugar

DIAGNÓSTICO

4. PRESIONES Y AMENAZAS IDENTIFICADAS EN EL ESPACIO PROTEGIDO

La situación actual de conservación se puede considerar razonablemente favorable, salvo en algunos tramos puntuales ligados a entornos urbanizados y a las explotaciones agrícolas intensivas del entorno más próximo al río. La pérdida de extensión de los bosquetes de vegetación autóctona de ribera frente a las choperas de producción y los cultivos de regadío ha sido en el pasado reciente el principal impacto sobre el EPRN2000. La proliferación desordenada de elementos urbanísticos, los vertidos incontrolados de aguas no depuradas, la actividad agraria ligada al regadío con uso intensivo de pesticidas, la presión cinegética sobre las especies protegidas y el impacto sobre la avifauna de las líneas de transporte viario y ferroviario (cableado aéreo y viales) sin elementos correctores adecuados completan el conjunto de presiones.

En el anexo II se incluye un listado codificado orientativo de presiones y amenazas identificadas en el Espacio Protegido.

5. CONTEXTO DE GESTIÓN

El EPRN2000 afecta a 6 términos municipales de las provincias de Valladolid y Palencia. Se trata de un territorio eminentemente rural, en el que predominan los siguientes usos del suelo: forestal arbolado, agrícola y agua. La propiedad del suelo es mayoritariamente privada, aspecto que condiciona la gestión del EPRN2000.

El EPRN2000 se solapa en más de un 50% de su ámbito con cada una de las siguientes figuras de protección: otro EPRN2000 (ZEC). La existencia de estas figuras de protección refuerza la protección del EPRN2000 y sus instrumentos legales constituyen un condicionante para la gestión del mismo.

Por sus características biogeográficas, el EPRN2000 se identifica con la tipología: Espacios fluviales de la cuenca del Duero.

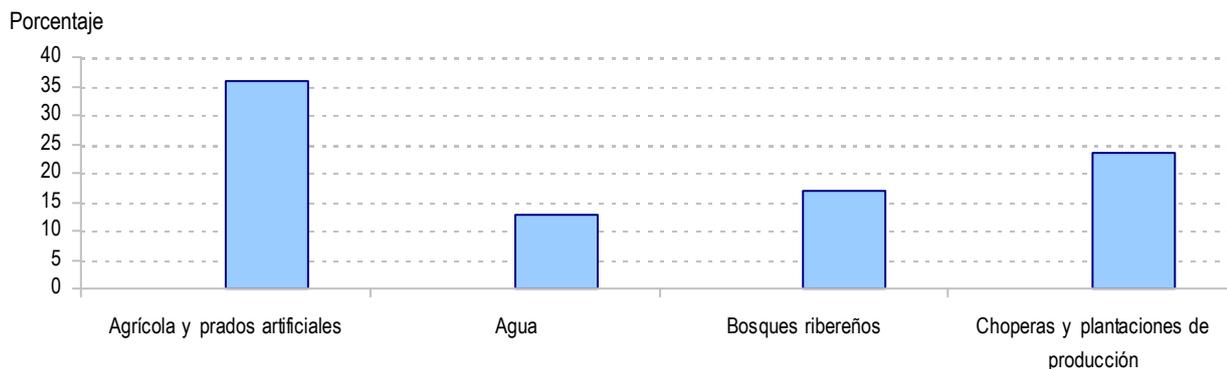
El espacio, según la propuesta de revisión del formulario oficial de datos, alberga un total de 75 especies de aves.

Estructura del territorio

El espacio se estructura en diferentes unidades territoriales determinadas tanto por su importancia superficial como por su trascendencia ecológica. En algunos casos se dan hábitats que superficialmente no son tan significativos (cortados, escarpes, riberas, etc.) pero que Ecológicamente son fundamentales para el funcionamiento, los valores y la comprensión de dicho Espacio.

Se han determinado a partir de la cartografía de vegetación y usos del suelo existente y la denominación responde a la terminología utilizada en estas fuentes. La composición real de estas unidades en cada espacio viene determinada por la vegetación propia de la zona.

Unidades territoriales estructurantes	% super EPRN2000
Agrícola y prados artificiales	36,02
Agua	12,63
Bosques ribereños	16,76
Choperas y plantaciones de producción	23,56



PRIORIDADES DE CONSERVACIÓN

6. PRIORIDADES DE CONSERVACIÓN EN EL ESPACIO PROTEGIDO

Dentro de los hábitats y especies de interés comunitario existen diferencias en cuanto a su estatus de conservación y a sus necesidades de gestión. El análisis de los diferentes hábitats y especies ha permitido establecer distintas categorías de valor de conservación para las especies y hábitats (ver planes básicos de gestión y de conservación de los valores considerados esenciales en el EPRN2000), así como identificar los espacios protegidos más relevantes para su conservación, lo que hace posible focalizar los recursos y esfuerzos de conservación en los valores más destacados, mejorando la eficacia y la eficiencia en la gestión.

a. Valores RN2000 para los que el EPRN2000 resulta esencial en el contexto regional

Son aquellos hábitats y especies, para los que desde la óptica regional, este EPRN2000 es esencial para garantizar su estado de conservación favorable en Castilla y León.

Valores para los que el EPRN2000 es esencial	Valor conservación regional
--	-----------------------------

b. Valores RN2000 cuya conservación a escala local es considerada esencial

Son aquellos hábitats y especies, complementarios de los anteriores, que definen al EPRN2000 y cuya conservación resulta esencial para el mantenimiento de las características que motivaron su protección.

Valores cuya conservación es prioritaria en el EPRN2000	Valor conservación regional
---	-----------------------------

A073 - <i>Milvus migrans</i>	3
------------------------------	---

A103 - <i>Falco peregrinus</i>	3
--------------------------------	---

A229 - <i>Alcedo atthis</i>	3
-----------------------------	---

c. Elementos clave y valores esenciales asociados

Elemento clave es una agrupación de valores esenciales y sus hábitats asociados, relacionados desde el punto de vista ecológico y que es posible gestionar de manera conjunta.

EC1 Especies asociadas a cortados fluviales

A103 - *Falco peregrinus*

EC2 Especies ligadas al cauce fluvial

A229 - *Alcedo atthis*

EC3 Especies asociadas al bosque de ribera

A073 - *Milvus migrans*

d. Valor de conservación del EPRN2000

Expresión cualitativa que informa del valor que tiene un EPRN2000, dentro del conjunto de la Red Natura 2000 de Castilla y León, en función del número de especies y hábitats de interés comunitario que alberga y del valor de conservación de los mismos.

VALOR DE CONSERVACIÓN: ALTO

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

7. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN Y ESTRATEGIAS DE GESTIÓN

a. Objetivo general de conservación.

Mantener o alcanzar un estado de conservación favorable de los hábitats naturales y de las poblaciones residentes de especies de fauna y flora ligadas a los ambientes fluviales y a los sotos. Dado que el espacio presenta coincidencia territorial parcialmente con una Zona de Especial Conservación (ZEC), en el correspondiente Plan de Gestión, se integrarán dichos objetivos con los establecidos para los hábitats y las especies de interés comunitario de fauna (no aves) y flora.

b. Estrategias de conservación.

La estrategia de conservación de este Espacio RN2000 establece las líneas fundamentales de gestión para conseguir o favorecer la consecución del estado de conservación favorable de sus valores esenciales y en su conjunto refleja la imagen que se pretende alcanzar para garantizar su integridad.

Espacio fluvial de la cuenca del Duero formado por un único tramo del río Pisuegra de unos 27 km, situado al sur de la provincia de Palencia y al noreste de la provincia de Valladolid. Toda su extensión se complementa o solapa con la ZEC Riberas del río Pisuegra y Afluentes.

Se trata de una zona meandriforme del cauce del Pisuegra de amplia dominancia de arbolado de gran porte en las orillas del cauce, con importante intrusión de la actividad agrícola y minera extractiva. Estos sotos y cultivos arbóreos representan una importante zona de refugio para la avifauna, y en menor medida para otros valores faunísticos de la DH.

Entre las principales medidas de gestión que se proponen para asegurar un estado de conservación favorable del espacio destacan la conservación del bosque de ribera junto con el mantenimiento y recuperación de la conectividad (longitudinal, transversal y vertical) del curso fluvial, la regulación de los usos del agua y la mejora de su calidad.

En los espacios fluviales se considera de especial relevancia la coordinación con la Confederación Hidrográfica del Duero en relación a la gestión de materias como el control del régimen hidrológico, autorizaciones de vertidos, usos consuntivos y la calidad de las aguas.

Asimismo, la evaluación de las actividades a través del sistema de informes Red Natura 2000 se considera una herramienta clave de evaluación para la gestión preventiva para la conservación de los valores del espacio.

Valores esenciales.

El valor esencial de este espacio reside en su capacidad para albergar comunidades de aves rapaces en el dosel arbóreo, aves ribereñas ligadas a las orillas del río (tanto a las facies lólicas como a las motas de gravas de las leníticas) y a las comunidades de matorral y bejucos. Por lo tanto su doble función de refugio y reproducción para muchos valores, así como de zona de alimentación para otras especies propician en gran medida su elevado valor ecológico en un valle ampliamente antropizado. Además su conservación tiene directa repercusión sobre la funcionalidad del EPRN2000 "Riberas del río Pisuegra y Afluentes", con el cual comparte territorio, y algunos valores.

La presente ZEPA incluía una colonia de martinete que parece haber desaparecido por causas naturales (traslado del área de nidificación). Teniendo en cuenta esta circunstancia se plantea evaluar en un futuro la contribución de esta ZEPA a la conservación de las aves de ese entorno y, en su caso, cabría proponer una evaluación técnica de la pertinencia de mantener la figura de ZEPA o transformar este Espacio Protegido en ZEC.

Estructura territorial.

La estructura de este pequeño Espacio Red Natura 2000 está codominada por las masas forestales de chopos y álamos, tanto naturales (24%) como de cultivo (15%), junto con los espacios de vega dedicados al regadío (34%). Zonas de suelo agrícola-forestal con formaciones de matorral y herbazales ocupan alrededor del 5%, mientras el resto de la superficie se corresponde con zonas urbanizadas (2,5%) y el cauce del río. Las tres cuartas partes del territorio incluido responden de esta manera a titularidad privada.

Se trata fundamentalmente de un bosque de ribera de gran porte que se constituye como refugio de fauna en el entorno del cauce para las comunidades de valores ligadas al ambiente fluvial y a otras especies típicas de las zonas mesetarias de Castilla y León. Funcionalmente responde a una estructura de parche ("isla ecológica") en una amplia matriz ("océano ecológico") no favorable para las comunidades,

constituido esencialmente por zonas cultivadas de regadío de maíz, vías de comunicación de alta densidad y terrenos ocupados por polígonos industriales y graveras.

Funcionalidad

El EPRN2000 se corresponde con un patrón de riberas lineales, dominadas por los sotos y alamedas, de gran porte y relevancia en el paisaje pero de escaso desarrollo transversal y madurez ecológica debido a la intensificación agrícola de regadío en las riberas (choperas de producción y regadío), a la presencia de zonas urbanizadas ligadas a los servicios de las vías de comunicación (autovía y línea férrea), a graveras de terraza fluvial, y a polígonos industriales muy próximos al cauce.

En todo este tramo del Pisuegra el bosque ribereño apenas posee dimensión lateral debido a la ocupación agrícola-forestal de la vega, que limita la conexión ecológica con las laderas de los tesos próximos, donde se localizan otros hábitats naturales de interés.

En la funcionalidad de estos sotos es básica su protección frente al impacto de la ocupación de las márgenes del río, de los aportes de sustancias contaminantes (fitosanitarios, purines, etc.) derivados de la actividad agropecuaria y de los proyectos extractivos de áridos en los cauces y en zonas próximas que alteran el nivel freático. Se deben controlar los usos consuntivos del agua para minimizar el impacto de los estiajes, en especial en los periodos de sequía, y favorecer en las formaciones boscosas naturales una reducida presión de presencia humana (en especial en los periodos de cría), y compatibilizar en las de producción su explotación forestal con la conservación de los valores. Establecer una conectividad estructural con los ecosistemas de los tesos a través de la vega cultivada mejoraría su funcionalidad ecológica.

Tendencia.

La situación actual de conservación se puede considerar razonablemente favorable, salvo en algunos tramos puntuales ligados a entornos urbanizados y a las explotaciones agrícolas intensivas más próximas al río. La pérdida de extensión de los bosquetes de vegetación autóctona de ribera frente a las choperas de producción y los cultivos de regadío ha sido en el pasado reciente el principal impacto sobre el EPRN2000. La proliferación desordenada de elementos urbanísticos, los vertidos incontrolados de aguas no depuradas, la actividad agraria intensiva ligada al regadío con uso de pesticidas, la presión cinegética sobre las especies protegidas y el impacto sobre la avifauna de las líneas de transporte viario y ferroviario (cableado aéreo y viales) sin elementos correctores adecuados completan el conjunto de presiones.

Imagen objetivo

Dada su estructura lineal a lo largo del cauce con fuertes presiones en todo su contorno la imagen objetivo para este EPRN2000 debe mantener la conectividad longitudinal a través del bosque galería del río y además debería buscarse un atenuamiento de las presiones en el contorno del espacio natural mediante la conectividad lateral con las laderas de los tesos y las zonas mejor conservadas de la vega. Asimismo debería responder a un patrón de atenuación de las actividades industriales ubicadas en su interior, para mejorar el nivel de tranquilidad y rebajar el índice de penetrabilidad en el ecosistema.

8. DIRECTRICES DE CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000

Con el objetivo de mantener o alcanzar un estado de conservación favorable de todos aquellos valores Red Natura 2000 por los que ha sido designado el Espacio Protegido, en este apartado del Plan se incluyen un conjunto de directrices que abordan las necesidades de conservación del conjunto de los valores Red Natura 2000 del Espacio Protegido y orientan la gestión de los principales usos y actividades en el territorio.

Una primera parte se centra en la gestión y conservación de los valores Red Natura 2000, y en especial de las unidades territoriales que lo estructuran, y actúan de forma transversal sobre la conservación del conjunto de los valores Red Natura 2000 por los que ha sido designado el Espacio Protegido. La otra parte se dirige a orientar las principales actividades y usos del territorio que tienen una especial incidencia en la conservación.

Las directrices de conservación y gestión tienen la consideración de aplicación básica, salvo aquellas contempladas como obligatorias en la normativa básica estatal o en la elaborada por la Junta de Castilla y León en el ámbito de sus competencias en esta materia, siendo vinculantes en cuanto a sus fines, correspondiendo a las administraciones públicas, en sus respectivos ámbitos competenciales, velar por su cumplimiento y desarrollar las actuaciones precisas para su consecución.

Además de las directrices se aporta un listado orientativo de las medidas transversales que pueden ser adoptadas para corregir las presiones y amenazas o satisfacer las oportunidades de gestión que han sido identificadas como de mayor relevancia para el conjunto del Espacio Protegido. Estos listados identifican las medidas que se han considerado más idóneas de acuerdo a las directrices, pero no es obligatoria la adopción de todas ellas ni excluye la aplicación de otras medidas que persigan los mismos o similares fines para cumplir con los objetivos de conservación o para abordar la estrategia de gestión.

En cualquier caso, las directrices y las medidas propuestas servirán de referencia y orientación en su ámbito de aplicación para la formulación de políticas sectoriales y la programación de actuaciones de las administraciones públicas.

a. Directrices transversales de conservación

Directrices y medidas transversales para mantener o mejorar el estado de conservación de HIC / EIC

Directrices de gestión: Se procurará abordar en el EPRN2000 una mejora de la calidad de las aguas, dentro y en un entorno próximo aguas arriba, por lo que sería recomendable corregir los vertidos actuales y realizar una amplia monitorización de la calidad del agua que compruebe el buen funcionamiento de las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) de la cuenca; todo ello en coordinación directa con el Organismo de cuenca y las administraciones competentes en su funcionamiento.

Dentro del área de influencia del espacio se deberá abordar de forma específica el cumplimiento básico de normativa de depuración de aguas residuales de origen urbano-industrial. Es esencial la gestión preventiva mediante la aplicación del sistema de informes Red Natura 2000 y la vigilancia ambiental en Red Natura 2000, clave para prevenir episodios y corregir conductas negativas que perjudican la conservación del lugar.

Se fomentarán las líneas de apoyo y orientación para el desarrollo de buenas prácticas agrícolas y ganaderas compatibles con la biodiversidad en el entorno de las riberas a través de los programas de formación de los agricultores, las subvenciones directas a los cambios de cultivos y de laboreo; y a través de las medidas de condicionalidad (greening) de las ayudas de la PAC.

Se fomentará la colaboración con el organismo competente para llevar a cabo la consolidación de la propiedad pública en las orillas de los ríos mediante el deslinde defectivo del dominio público hidráulico como medida estratégica muy interesante que sin duda puede colaborar a la aplicación más rápida y directa de las medidas de conservación que se evaluarán en el futuro como importantes.

Mediante el refuerzo de vigilancia ambiental en las zonas más sensibles, y control de las especies más relevantes se desarrollará una tarea esencialmente preventiva a favor de la información a los usuarios del espacio y a la conservación de la funcionalidad del ecosistema.

007. Control de roturaciones agrarias

022. Fomento de buenas prácticas para la conservación de la biodiversidad en terrenos agrícolas y forestales

113. Consolidación de propiedad pública

135. Medidas de carácter preventivo, vigilancia y seguimiento en zonas sensibles

139. Control de los vertidos de origen urbano-industrial

140. Control de la calidad de las aguas

Directrices y medidas específicas para mantener o mejorar el estado de conservación de las EIC (fauna)

Directrices de gestión: Mediante el sistema de informes de afecciones a los EPRN2000, se establecerán las limitaciones y condicionantes necesarios a los usos, aprovechamientos y actividades deportivas o de uso público a realizar en determinadas zonas y/o en fechas concretas para evitar afecciones sobre las poblaciones reproductoras de las especies presentes en el Espacio. Se reflejará la necesidad del cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión, así como la exclusión del trazado de nuevas líneas eléctricas de las áreas relevantes para especies amenazadas. Se fomentará la realización de convenios de colaboración con compañías eléctricas y propietarios particulares titulares de líneas eléctricas consideradas peligrosas con el fin de adoptar medidas de corrección que eviten o minimicen los casos de mortalidad. Se considera conveniente establecer un plan de vigilancia en líneas eléctricas del Espacio con elevado riesgo para la avifauna, así como el mantenimiento de un registro de apoyos y/o tramos de líneas eléctricas situados en el Espacio, o en sus cercanías, en los que se haya detectado siniestralidad o peligrosidad para la avifauna, con el fin de promover su corrección.

Resulta fundamental la especialización e intensificación de la vigilancia para detectar el uso de venenos en el medio natural, así como la realización de controles y labores preventivas que sirvan para concienciar a la población local respecto a los peligros que supone para el medio natural el uso ilegal de cebos envenenados y las consecuencias penales derivadas de su empleo. Se debe aplicar la Estrategia y el Plan de Acción contra el veneno en Castilla y León, con las diversas medidas que sean de aplicación, incluyendo la recogida y traslado de especies de fauna con síntomas de intoxicación a los Centros de Recuperación de Animales Silvestres (CRAS) de Castilla y León, en su caso, las campañas de sensibilización o la suspensión temporal o zonal de usos o aprovechamientos con el objeto de fomentar la recuperación de las especies afectadas. En el caso de detectarse el empleo ilegal de cebos envenenados en el interior de explotaciones agrícolas o ganaderas con implicación directa o indirecta de sus titulares, puede llevarse a cabo la tramitación administrativa del procedimiento legal para la detracción, total o parcial, de las ayudas de la PAC derivada del incumplimiento de la condicionalidad.

Dado que el uso indiscriminado de productos fitosanitarios puede ocasionar procesos de intoxicación y pérdida de fertilidad debido a la acumulación de contaminantes persistentes, se procurará, dentro del marco de aplicación del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, fomentar el empleo responsable de estos productos, promoviendo la utilización de aquellos de menor toxicidad y persistencia. En el caso de los rodenticidas se solicitará al órgano sustantivo que autorice el tratamiento la realización de un seguimiento específico que garantice que la aplicación cumple las normas establecidas con objeto de no causar efectos indirectos sobre los valores del EPRN2000. Se prestará especial atención a una vigilancia orientada a la detección de aplicaciones inapropiadas del producto autorizado y procedimientos de actuación en caso de localización de especies intoxicadas. Se fomentará la aplicación de medidas específicas que permitan el incremento de depredadores naturales y especies competidoras de las plagas para favorecer su control.

Se considera importante el establecimiento de acuerdos contractuales con gestores cinegéticos para establecer planes de ordenación cinegética que compatibilicen las necesidades de protección de la fauna amenazada con la caza. Entre estos acuerdos se fomentará la delimitación de zonas acotadas a la caza, a modo de refugio de fauna, mediante la creación de zonas de reserva en los planes de ordenación cinegética que coincidan con las áreas de nidificación o de campeo más relevantes para las especies amenazadas presentes en el Espacio. Puede ser conveniente la realización de campañas de sensibilización con los colectivos de cazadores sobre la necesidad de conservación de las especies no cinegéticas, así como la intensificación de la vigilancia para evitar casos de furtivismo. En caso de detectarse mortalidad de especies protegidas derivada de la actividad cinegética en el interior de cotos de caza se considerará la tramitación administrativa de la suspensión de la actividad cinegética, durante un periodo de tiempo variable en función de la gravedad de los hechos, con el objetivo de recuperar las poblaciones de las especies afectadas.

075. Medidas para evitar molestias o alteraciones en épocas sensibles y/o áreas vitales para la fauna

094. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de la fauna por colisión o electrocución con infraestructuras eléctricas

096. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de especies de fauna por el uso de venenos en el medio natural

097. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de especies de fauna por el uso de productos químicos en el medio natural

098. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de la fauna en el ejercicio de la caza

Directrices y medidas específicas para mejorar el estado de conservación de las especies y hábitats acuáticos y fluviales

Directrices de gestión: Se debe minimizar el posible impacto de las actividades agropecuarias sobre la conservación del bosque de ribera y del resto de valores del espacio, para lo cual se fomentará la vigilancia ambiental y la gestión preventiva mediante la aplicación del sistema de informes Red Natura 2000.

Se procurará realizar el control de la contaminación difusa por actividades próximas, potenciar (y en su caso restaurar) la funcionalidad longitudinal y transversal de los cauces para la conservación de hábitats y especies, compatibilizar las actividades extractivas y la actividad agraria para minimizar los efectos en la conservación de la fauna amenazada, así como realizar un análisis de las necesidades de establecer una delimitación y señalización de zonas de acceso restringido como zonas de reserva integral (al menos en los periodos de reproducción de los principales valores del espacio).

Se fomentará el mantenimiento de la estructura del bosque de galería y los sotos minimizando la intervención sobre la estructura de la vegetación de ribera y favoreciendo las zonas de sombra sobre el cauce para asegurar una mejor calidad del agua y una mayor capacidad biogénica del río.

Se establecerán actuaciones coordinadas con el Órgano competente que permitan reducir las presiones en la cuenca a través de devolución a la propiedad pública y la puesta a disposición de los ecosistemas de los recursos naturales de algunas zonas ocupadas en el entorno más próximo de las riberas.

En el caso concreto de las riberas del Pisuerga un seguimiento periódico de áreas con riesgo de establecimiento y propagación de especies exóticas con potencial invasor o dañino como es el visón americano (*Neovison vison*) son imprescindibles para asegurar la conservación de algunos de los más importantes valores que anidan en el espacio.

Y se establecerán criterios para mejorar la compatibilidad del uso público del río (paseo, pesca deportiva, etc.) con la conservación de los valores y la delimitación y señalización de zonas de acceso restringido (al menos temporalmente según las necesidades de la fauna) en algunas zonas del río y los sotos más densos.

008. Control de la actividad agraria en los entornos fluviales y de zonas húmedas

054. Medidas para el mantenimiento de los ecosistemas fluviales en tramos medios-bajos

055. Medidas para el mantenimiento de bosques de ribera y galería

061. Protección y control del dominio público hidráulico

119. Control de introducciones y erradicación de especies exóticas invasoras en ecosistemas fluviales y zonas húmedas

131. Medidas para la ordenación del uso público en entornos fluviales y zonas húmedas

Directrices y medidas para el seguimiento y monitorización del estado de conservación en Red Natura 2000

Directrices de gestión: Se implementarán los sistemas de monitorización del estado de conservación de los valores Red Natura 2000 que permitan una adecuada evaluación periódica de su estado de conservación y la adopción de modelos de gestión modificables en función de la evolución del mismo.

160. Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000

b. Directrices Sectoriales de conservación y gestión del Espacio Protegido Red Natura 2000

Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Gestión Forestal

Directrices de gestión: La masiva ocupación de la vega fluvial del Pisuerga por cultivos forestales es conveniente realizar un esfuerzo por una mayor integración de estos aprovechamientos con los valores del EPRN2000, así como llevar a cabo un programa de integración de los objetivos de conservación en las tareas de planificación y control de los tratamientos (pesticidas y podas) y aprovechamientos (cortas, acopios, etc.) propios de la populicultura para adaptarlos a los tiempos de la biología de las especies y rebajar el nivel de molestias (en especial en los periodos de reproducción).

048. Medidas transversales para el mantenimiento de la biodiversidad en ecosistemas forestales

Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Calidad ambiental y patrimonio rural

Directrices de gestión: Se fomentará el uso de las construcciones e infraestructuras rurales mediante la restauración y el mantenimiento del patrimonio etnográfico y arquitectónico rural.

146. Medidas para la mejora de la integración urbanística y de infraestructuras en Espacios Protegidos Red Natura 2000.

147. Medidas para la adecuación de las edificaciones e infraestructuras rurales para la biodiversidad

9. OBJETIVOS Y MEDIDAS PARA CONSERVACIÓN DE LOS VALORES PRIORITARIOS RN2000

En el presente apartado del Plan se identifican los objetivos de conservación y las medidas adecuadas para su consecución para los valores esenciales en el Espacio Protegido.

Aunque las medidas establecidas en los planes básicos de gestión y conservación de los valores RN2000 en Castilla y León son de aplicación para los hábitats y especies presentes en este EPRN2000, en este apartado se recogen exclusivamente aquellas medidas que requieren una concreción a escala local relativas a los valores prioritarios del EPRN2000.

Las medidas de conservación tienen un carácter estratégico, siendo vinculantes en cuanto a sus fines, y recogen los aspectos clave para la gestión y conservación de los valores esenciales del Espacio Protegido. En el documento "Medidas de conservación y gestión Natura 2000" se contemplan distintas alternativas o tipos de actuaciones que pretenden facilitar su ejecución o cumplimiento a la hora de tomar las decisiones de gestión.

Para cada una de las medidas propuestas se establecen unas directrices que orientan su aplicación, sin perjuicio de que cada medida se pueda abordar mediante la adopción de cualquiera de las alternativas contempladas en el documento "Medidas de conservación y gestión Natura 2000" o mediante cualquier otra actuación que sea acorde a las mencionadas directrices o a la consecución del objetivo de conservación.

Las medidas incluidas en este apartado son las que se consideran más idóneas para alcanzar los objetivos de conservación, pero no es obligatoria la adopción de todas ellas ni excluye la aplicación de otras medidas que persigan los mismos o similares fines en relación a la consecución de dichos objetivos o para la aplicación de la estrategia de conservación del valor en el Espacio Protegido.

EC1 Especies asociadas a cortados fluviales

Las poblaciones de aves rupícolas constituyen uno de los elementos clave de la ZEPA. Su gestión debe ir orientada principalmente a la prevención de molestias durante el período reproductor mediante la ordenación y vigilancia del uso público del Espacio. Se debe de mantener un seguimiento periódico de la dinámica poblacional de estas especies con objeto de conocer más detalladamente su evolución y detectar prontamente situaciones de declive y otros problemas de conservación.

A103- *Falco peregrinus*.

Objetivo de conservación: Mantener una tendencia poblacional y del área de distribución estable o en aumento en la ZEPA

075. Medidas para evitar molestias o alteraciones en épocas sensibles y/o áreas vitales para la fauna

Mediante el sistema de informes de afecciones a los EPRN2000 se establecerán las limitaciones y condicionantes necesarios a los usos, aprovechamientos y actividades deportivas o de uso público a realizar en determinadas zonas y/o en fechas concretas para evitar afecciones sobre las poblaciones reproductoras de la especie.

123. Control de expolios y tenencia ilegal de ejemplares de especies protegidas

La lucha contra el expolio de nidos mediante el refuerzo de la vigilancia ambiental resulta una medida prioritaria para la conservación de este valor.

160. Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000

Establecimiento de un sistema de monitorización que permita conocer las tendencias del tamaño de la población y de su área de distribución en el Espacio, así como valorar cualitativamente la tendencia de la calidad del hábitat para la especie y de la incidencia de las presiones y amenazas que puedan afectar a sus poblaciones en el Espacio.

EC2 Especies ligadas al cauce fluvial

La gestión se debe centrar en la preservación de la integridad de los sotos naturales ligados al río y en la preservación de la morfología y funcionamiento hidrológico característico de los tramos no embalsados. La gestión del EPRN2000 debe abordar la ordenación de accesos de vehículos y las zonas descontroladas de esparcimiento en los sotos y el borde del carrizal; y fundamentalmente abordar una ordenación y gestión forestal de las choperas y los cultivos de la vega que pueden afectar o alterar las condiciones ecológicas del bosque de ribera; y muy en especial a su dimensión transversal y a la calidad del agua.

A229-Alcedo atthis

Objetivo de conservación: Mantener una tendencia poblacional y del área de distribución estable o en aumento en la ZEPA.

032. Control de aprovechamientos forestales en bosques de ribera

Mediante el sistema de informes de afecciones a los Espacios de la Red Natura 2000 se procurará evitar en lo posible la corta de arbolado y vegetación arbustiva autóctona propia del bosque de ribera. Igualmente, se tratará de minimizar las posibles afecciones derivadas de los aprovechamientos de cultivos forestales de especies de crecimiento rápido (choperas de producción), tanto de forma preventiva en la planificación de las actuaciones como durante su implantación, mantenimiento y posteriores talas y replantaciones. Se considera conveniente mantener un área de protección entorno a las márgenes del cauce con la anchura suficiente para permitir el desarrollo de la vegetación propia de ribera y evitar su fragmentación longitudinal.

055. Medidas para el mantenimiento de bosques de ribera y galería

Mediante el sistema de informes de afecciones a los Espacios de la Red Natura 2000 se procurará evitar la alteración de la vegetación de ribera mediante su ocupación por el establecimiento de cultivos agrícolas, así como la realización de actuaciones de desbroces y limpiezas intensivas de vegetación de ribera que no incorporen en su planificación criterios de mantenimiento de la funcionalidad de los bosques de ribera. Dichas actuaciones, en caso de resultar necesarias, deben orientarse principalmente a la retirada de arbolado muerto sobre el cauce. Dado que la especie muestra una importante afinidad por el ecotono cauce-bosque de ribera, resulta conveniente mantener en el espacio unas formaciones riparias naturales (principalmente saucedas) en buen estado de conservación en la primera línea del cauce fluvial.

057. Control de caudales ecológicos en sistemas fluviales

Se vigilará el régimen hidrológico del río, especialmente durante la época de máximo estiaje, con especial atención a los usos consuntivos de los acuíferos asociados y a las detracciones de caudal del propio río de manera que se evite la desecación de tramos fluviales.

119. Control de introducciones y erradicación de especies exóticas invasoras en ecosistemas fluviales y zonas húmedas

Dado que el declive de las poblaciones de pequeños ciprinidos autóctonos es una de las mayores amenazas para la especie se procurará aumentar la vigilancia ante posibles introducciones de especies de peces alóctonas piscívoras, desarrollándose tareas de información y concienciación entre el colectivo de pescadores. Siempre que se considere viable se promoverá la erradicación o el control de densidades de las especies de peces alóctonas piscívoras.

140. Control de la calidad de las aguas

Resulta preciso establecer sistemas de control de la calidad de las aguas que prevengan ante posibles procesos de contaminación, así como la implantación de medidas de reducción de la turbidez causada por la presencia de sólidos en suspensión procedentes de la erosión del entorno o de desembalses.

151. Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de las especies Red Natura 2000

Resulta conveniente la realización de prospecciones con el objetivo de conocer con mayor precisión las áreas de reproducción de la especie y cuantificar su tamaño poblacional, así como determinar las posibles presiones y amenazas específicas que puedan afectar significativamente a su estado de conservación con el fin de orientar las medidas de conservación concretas a adoptar. Se procurará efectuar el procesamiento de los datos de distribución y población utilizando sistemas de información geográfica para la obtención de cartografía detallada.

EC3 Especies asociadas al bosque de ribera

La gestión se debe centrar en la preservación de la integridad de los sotos naturales ligados al río. La gestión del EPRN2000 debe abordar fundamentalmente abordar una ordenación y gestión forestal de las choperas y los cultivos de la vega que pueden afectar o alterar las condiciones ecológicas del bosque de ribera; y muy en especial a su dimensión transversal y a la calidad del agua.

A073- *Milvus migrans*

Objetivo de conservación: Mantener una tendencia poblacional y del área de distribución estable o en aumento en la ZEPA.

032. Control de aprovechamientos forestales en bosques de ribera

Mediante el sistema de informes de afecciones a los Espacios de la Red Natura 2000 se procurará evitar en lo posible la corta de arbolado y vegetación arbustiva autóctona propia del bosque de ribera.

Igualmente, se tratará de minimizar las posibles afecciones derivadas de los aprovechamientos de cultivos forestales de especies de crecimiento rápido (choperas de producción), tanto de forma preventiva en la planificación de las actuaciones como durante su implantación, mantenimiento y posteriores talas y replantaciones. Se considera conveniente mantener un área de protección entorno a las

márgenes del cauce con la anchura suficiente para permitir el desarrollo de la vegetación propia de ribera y evitar su fragmentación longitudinal.

055. Medidas para el mantenimiento de bosques de ribera y galería

Mediante el sistema de informes de afecciones a los Espacios de la Red Natura 2000 se procurará evitar la alteración de la vegetación de ribera mediante su ocupación por el establecimiento de cultivos agrícolas, así como la realización de actuaciones de desbroces y limpiezas intensivas de vegetación de ribera que no incorporen en su planificación criterios de mantenimiento de la funcionalidad de los bosques de ribera. Dichas actuaciones, en caso de resultar necesarias, deben orientarse principalmente a la retirada de arbolado muerto sobre el cauce.

075. Medidas para evitar molestias o alteraciones en épocas sensibles y/o áreas vitales para la fauna

Se establecerán las limitaciones y condicionantes necesarios a los usos, aprovechamientos y actividades deportivas o de uso público a realizar en determinadas zonas y/o en fechas concretas para evitar afecciones sobre las poblaciones reproductoras de la especie, mediante el sistema de informes de afecciones a los EPRN2000.

151. Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de las especies Red Natura 2000

Resulta conveniente la realización de prospecciones con el objetivo de conocer con mayor precisión las áreas de reproducción de la especie y cuantificar su tamaño poblacional, así como determinar las posibles presiones y amenazas específicas que puedan afectar significativamente a su estado de conservación con el fin de orientar las medidas de conservación concretas a adoptar. Se procurará efectuar el procesamiento de los datos de distribución y población utilizando sistemas de información geográfica para la obtención de cartografía detallada.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El modelo de seguimiento y evaluación de la gestión y conservación de la Red Natura 2000 en Castilla y León se asienta en dos ejes diferenciados pero intrínsecamente unidos: el seguimiento y evaluación de la gestión y la monitorización del estado del estado de conservación de las especies y de los hábitats.

Los principios para el seguimiento y evaluación de la gestión se recogen en el Plan Director para la implantación y gestión de la Red Natura 2000 en Castilla y León, mientras que las bases para la monitorización del estado del estado de conservación de las especies y de los hábitats aparecen recogidas en el documento técnico de referencia para el programa regional de monitorización, donde también se recogen los valores objeto de seguimiento en los diferentes espacios.

Los valores que se han considerado prioritarios para su seguimiento en el Espacio son los siguientes:

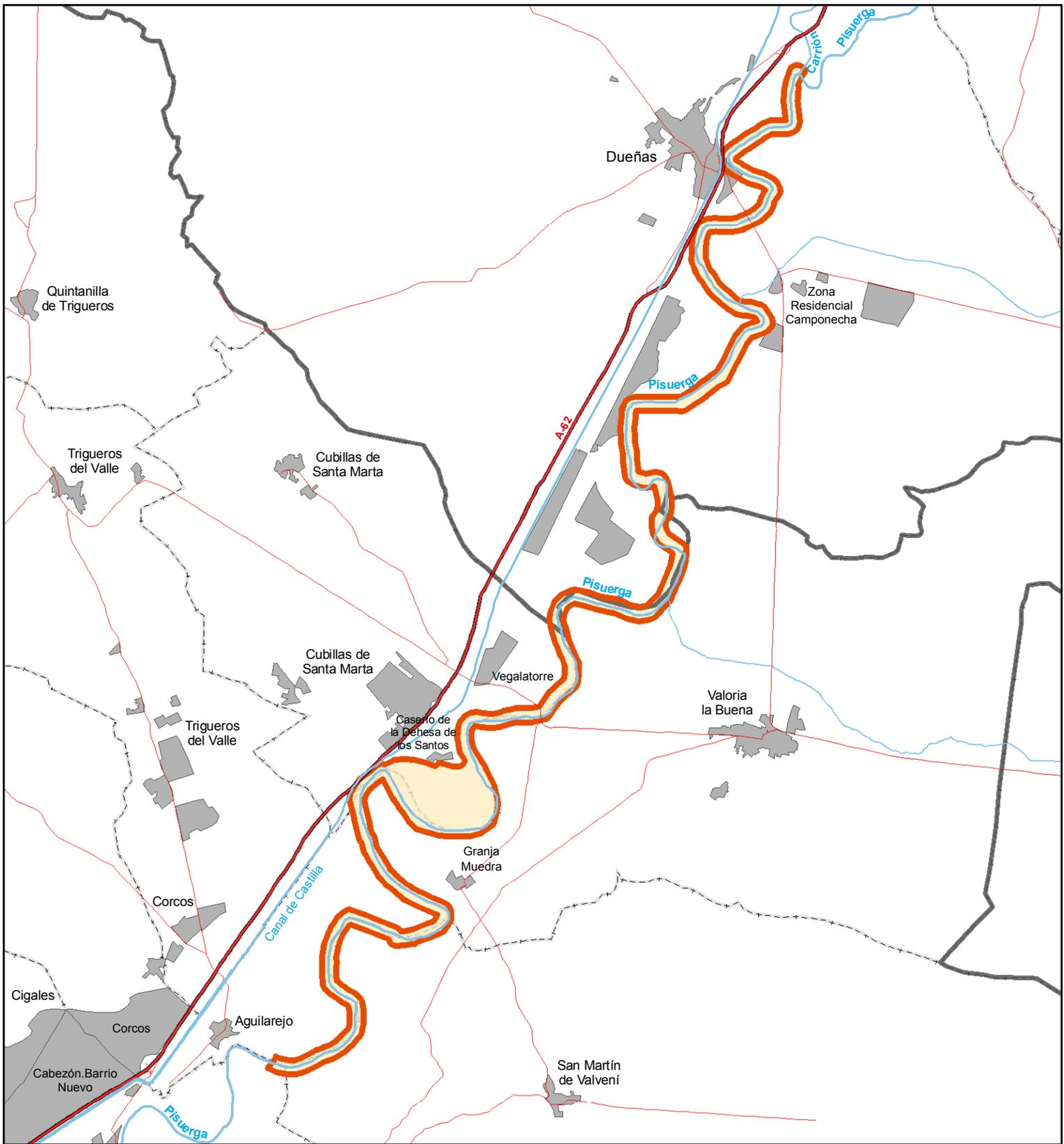
ZEPA	Anual	Trienal	Sexenal
Riberas del Pisuerga	<i>Nycticorax nycticorax</i>		<i>Falco peregrinus</i>

IMPLANTACIÓN DEL PLAN

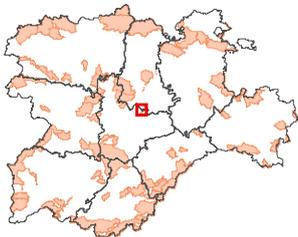
11. CAPACIDADES DE GESTIÓN Y FINANCIACIÓN DEL PLAN

El Plan Director para la implantación y gestión de la Red Natura 2000 en Castilla y León identifica y propone las actuaciones necesarias para dotar a la Red Natura 2000 de la Comunidad de las capacidades de gestión precisas para el logro de los objetivos establecidos para la Red y para cada uno de los Espacios Protegidos Red Natura 2000, tanto en aspectos estructurales (estructura y órganos de gestión, recursos humanos, medios materiales, estructuras de coordinación, etc.) como en aspectos funcionales (marco legal de protección, gestión activa, gestión preventiva, gestión técnico-administrativa, comunicación y sensibilización, participación ciudadana en la gestión, etc.). Igualmente trata otros aspectos clave como la planificación operativa (en los casos que sea precisa) y la dotación de herramientas de mejora de la eficacia de gestión (formación y capacitación, seguimiento y evaluación, mejora del conocimiento, etc.).

De forma coherente, propone una estrategia de financiación que permita abordar las medidas de conservación en la Red Natura 2000. En particular, respecto a las medidas previstas en el presente Plan, en el documento "Medidas de conservación y gestión Natura 2000" se realiza una propuesta de posibles alternativas de ejecución y financiación a través de los diferentes fondos europeos y de otros recursos financieros al objeto de facilitar el acceso a nuevas fuentes de financiación diseñadas por la Unión Europea y otras instituciones para Red Natura 2000.



RED NATURA 2000:
Zonas de Especial Protección para las Aves
ZEPA Castilla y León



ÁMBITO ANEXO I: PLANO

ZEPA: Límites oficiales

Límites administrativos

- Límite municipal
- Límite provincial
- Límite autonómico

* Información cartográfica disponible en www.idecyl.jcyl.es

0 0,35 0,7 1,4 Kilómetros

Proyección UTM. Elipsoide SGR80 Datum ETRS89. Huso 30 N.



CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE
Dirección General del Medio Natural

ZEPA ES0000220
Riberas del Pisuerga

Plano de:
LÍMITES

Escala original:
1:75.000

Fecha:
FEBRERO 2015

ANEXO II. PRESIONES, AMENAZAS Y OPORTUNIDADES DE GESTIÓN

Menos Relevante	+ / - / N
I02. Especies invasoras, especies problemáticas y modificaciones genéticas: Especies nativas problemáticas Expansión incontrolada de predadores nativos (gatos domésticos) que puedan presionar sobre los lugares de reproducción de valores ligados a las zonas palustres de inundación temporal	Negativo
J03.02. Alteraciones del Sistema Natural: Otras alteraciones de los ecosistemas; Disminución de la conectividad de los hábitats debido a causas antropogénicas	Negativo
Relevante	+ / - / N
A10. Agricultura y ganadería: Concentraciones parcelarias Afección de las concentraciones parcelarias al ocupar zonas de ribera. Tratamientos fitosanitarios de la agricultura de regadío en las riberas. Empleo masivo de pesticidas en los cultivos de regadío dominantes en el valle (maizales)	Negativo
B02. Silvicultura, ciencias forestales: Uso y gestión de bosques y plantaciones Amenazas: hay muchas choperas en fase de corta, que posiblemente no se replantearán por criterios de económicos, lo que puede originar un riesgo de intrusión de la ribera por los agricultores	Negativo
B02.02. Silvicultura, ciencias forestales: Uso y gestión de bosques y plantaciones; Cortas a hecho Choperas en fase de corta que no se vuelvan a plantar, lo que implica riesgo de intrusión de la ribera por los agricultores. Puntos de extracción de agua para riego no regulado de las choperas.	Negativo
C01.01. Actividad minera y extractiva y producción de energía: Minas y canteras; Extracción de arena y grava Amenaza de graveras ilegales con vertidos y escombros en sus inmediaciones.	Negativo
G01.08. Intrusión humana y perturbaciones: Deportes al aire libre y actividades de ocio, actividades recreativas organizadas; Otros deportes al aire libre y actividades de ocio Presión por afluencia de visitantes localizada y uso recreativo desordenado	Negativo
G05. Intrusión humana y perturbaciones: Otras molestias e intrusiones humanas Necesidad de delimitación de las riberas estimadas por parte del organismo competente. Presencia de construcciones en zonas muy próximas al río.	Negativo
H01.08. Contaminación: Contaminación de aguas superficiales (de agua dulce, marina y salobre); Contaminación difusa de aguas superficiales causada por aguas de desagüe de uso doméstico y aguas residuales Amenaza de contaminación de las aguas por vertidos directos de los núcleos urbanos que no cuentan con sistemas de depuración. Vertidos Industriales sin depurar	Negativo
I01. Especies invasoras, especies problemáticas y modificaciones genéticas: Especies invasoras y especies alóctonas Especies exóticas invasoras (vison americano)	Negativo
J02. Alteraciones del Sistema Natural: Cambios inducidos en las condiciones hidráulicas Actuaciones agresivas en márgenes de cauces (escolleras, canalizaciones, etc.) en áreas concretas de los cauces	Negativo